

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previamente, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 243 de 31 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Según comunica á este Ministerio el Sr. Embajador de España en París, desde el día 17 de Julio último no ha ocurrido ningún nuevo caso de peste en Majunga (Madagascar).

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 29 de Agosto de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceutá y Melilla.

«Gaceta» núm. 242 de 30 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.614.

Secretaría.

No habiendo podido celebrarse por falta de número de Sres. Diputados, la sesión extraordinaria á que fué convocada la Excm. Diputación provincial; he acordado convocarla nuevamente el día 9 de los corrientes á las once de su mañana y en su Casa-palacio, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del año corriente.

Murcia 1.º de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

Miguel Aguado.

Número 1.610.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.035.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Bautista Ortega, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Maria Teresa*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Umbrias y Los Navarros, de la propiedad de los herederos de D. Domingo Corbalán, D. Miguel Abellán y otros; diputación de Umbria de Carreteros; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación como de un metro en el extremo L. del barranco de la Huertecica; y se medirán al N. 250 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 400; y quinta á primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Agosto de 1902.—Antonio Belmar.

Número 1.609.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.028.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués, en nombre de D. Rafael Arnaud Rodríguez, vecino de Calasparra, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje nombrado Caserio de Coy, diputación del mismo nombre; lindando por el E. mina «Visitación» y terreno franco de los herederos de Don

Joaquín Casaldueño; por el Sur con la mina «El Mesías»; por el O. mina «Purísima Concepción» y terreno franco de la Sra. Condesa del Campillo, y por el N. terreno franco de dicha señora y otros particulares; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NE. de la mina «El Mesías»; y desde él se medirán á N. intestado con la mina «Visitación» 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 500; segunda á tercera Sur intestado con «Purísima Concepción» 300, y tercera á punto de partida E. intestado con la mina «Mesías» 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Agosto de 1902.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 1.619.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas clases, que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería de mi cargo, el que tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Septiembre.—Montepío militar.

Día 2.—Retirados de guerra y marina.

Día 3.—Remuneratorias, excluidos montepío civil, supervivencia, jubilados y cesantes.

Días 4, 5 y 6.—Todas las clases.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.

Número 1.561.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución rústica.—Diputaciones de Murcia.—Primer trimestre de 1902.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Marzo de 1902, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
SAN BENITO		
10496	Antonio López Martínez.	35'96
98	Antonio Pérez Martínez.	8'19
503	Antonio Hernández Serrano.	1'96
9	Antonio López Costa.	4'32
11	Agustín Ibáñez Aragón.	2'62
13	Antonio Matías.	10'40
19	Antonio Martínez Alcaraz.	2'62

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
22	Antonio Gálvez, su viuda.	6'62	762	José Pérez López.	3'15
26	Antonio Montoya Rodríguez.	2'30	80	José Martínez Belmonte.	2'73
27	Andrés Aliaga.	4'58	801	José Redondo.	2'62
28	Antonio Sánchez López.	35'85	23	Juan García Zapata.	3'28
32	Andrés Carceles López.	10'87	30	José Lorente Cuadrado.	3'28
49	Antonio Parra Arce.	5'34	31	José Moreno Noguera.	3'28
61	Antonio Rodríguez (a) González.	8'03	32	Juan Pujante Muñoz.	3'28
64	Antonio Martínez Ruiz.	2'66	40	Juan Pérez Marín.	3'05
66	Antonio Pujante Muñoz.	8'20	67	Juan Cuadrado Sánchez.	3'28
99	Blas Martínez Martínez.	5'56	911	José María García Ibáñez.	2'62
600	Concepción Pérez Carmona.	6'23	33	José Morales Tortosa (menor).	2'73
27	Francisco Sánchez López.	3'61	38	Juan Manuel López Gálvez.	2'84
30	Francisco Garrido Parra.	2'78	55	José Hernández Huertas.	1'96
34	Francisco López Martínez.	7'21	67	Mateo Franco.	2'62
40	Francisco Muñoz Sánchez.	7'20	93	Miguel Torres Cánovas.	3'41
41	Francisco Tornel López.	7'21	94	Miguel Ortiz Muñoz.	3'19
42	Francisco Muñoz López.	4'27	11040	Rafael Jara.	3'28
45	Francisco Gutiérrez López.	6'56	49	Santiago Sánchez.	3'05
46	Francisco Carrión Sánchez.	6'13	62	Santiago Barceló Hernández.	2'57
70	Francisco García Fenor.	5'88	64	Testamentaria de Antonio Pérez Mtz.	3'28
99	Felipe Aya Soler.	2'93	72	Viuda de Antonio Noguera.	2'61
712	Gabriel Caballero.	9'68			
14	Gregorio Saura.	2'61			
32	José López Menchón.	4'57			
37	José Martínez Martínez.	19			
41	José Martínez.	4'57	13611	Antonio Belchi Ojalora.	4'31
42	Juan Belmonte.	5'23	93	Antonio Cánovas Díaz.	4'08
52	José Frutos Menchón.	5'89	701	Benito Belchi.	2'73
59	José Cayuela Agustín.	1'98	3	Domingo Sánchez Belchi.	1'74
60	José Alcaraz Martínez.	11'10	16	José Martínez García.	13'70
61	Juan Formalidad.	8'77	25	Maria Martínez Cayuela.	2'93
69	José Moreno López.	3'28			
77	José Jiménez.	6'01			
78	José Nortés.	3'45			
79	José Gambín.	1'74			
82	José Martínez Espinosa.	7'49	13700	Antonio Buendía Cava.	1'96
85	José Hernández Puertos.	9'60	2	Diego Sánchez Belchi.	2'62
93	José López Marín.	6'50	13	Ginés Martínez Verdú.	3'38
99	José Tomás López.	9'78	14	Ginesa Martínez Belchi.	3'38
811	José Marín.	9'12	21	José Torres Buendía.	2'08
18	José Carrillo Hernández.	3'15	22	José Martínez Hidalgo.	1'96
19	José Antonio Marín.	3'88	24	Juan Torres García.	2'62
21	José Hernández.	2'34	28	Miguel Martínez Mayor.	2'40
29	José Zaragoza Franco.	2'45	31	Pedro Buendía Díaz.	2'71
34	Josefa Pérez Moreno.	5'56			
53	Joaquín López Noguera.	1'86			
56	Juan José García Fuentes.	6'76			
62	Josefa Frutos Belmonte.	4'70			
69	Joaquín Moreno.	6'86	39	Antonio López.	2'13
76	Joaquín García González.	2'62	46	Francisco Martínez, (a) majo.	6'55
88	Julián García Albaladejo.	6'67	47	Francisco Soto.	5'89
90	José López Pérez.	2'34	48	Francisco Sánchez Vera.	3'01
91	Julián Tovar Hernández.	3'38	49	Fulgencio García.	2'93
93	Juan López Martínez.	6'23	50	Francisco Asensio Mayor.	9'68
908	José Sánchez Salazar.	6'87	58	Juan Sandoval.	2'93
45	Joaquín Sánchez Caballero.	2'03	59	Juan Macanás.	6'87
69	Mateo García.	4'30	60	José Vivo.	12'90
74	Maria Mompeán Moreno, viuda.	15'03	61	José Riquelme Sánchez.	7'71
77	Manuel Alarcón Martínez.	13'05	65	Josefa Sandoval.	8'14
81	Maria Alburquerque.	12'45	66	José Barbero Cañada.	8'30
83	Maria Marín Belmonte.	7'21	67	Juan Belchi Sandoval.	13'87
84	Miguel Botía.	5'25	69	José Vicente García.	3'12
85	Miguel Mirete.	5'25	71	José Riquelme Martínez.	10'96
87	Miguel Martínez.	5'63	78	Maria Balsalobre.	9'12
92	Miguel García García.	6'23	84	Viuda de José Gómez.	3'12
99	Miguel Fernández Sáez.	9'78			
11001	Maria Josefa Sáez.	4'21			
36	Pedro Frutos Meseguer.	5'03			
39	Ramón Muñoz Serrano.	13'70			
42	Ruperto Vera.	5'89	13751	Francisco Asensio, menor.	2'62
50	Salvador Vivancos.	8'18	55	Ignacio López Marín.	2'62
51	Serafín Tortosa.	9'89	70	José Martínez Garay.	2'62
53	Salvador Cánovas.	5'89	74	Francisco García Martínez.	1'85
54	Serafina Vera, viuda de Gálvez.	23'01	82	Pedro Puche.	1'96
55	Salvadora Hernández.	1'86	83	Salvador Vivo.	2'40
65	Tomás Parra Noguera.	6'23			
	SEMESTRALES				
10499	Antonio Sánchez Franco.	3'28	13763	Juan López Roselló.	2'14
506	Antonio Martínez Serrano.	3'40	65	Viuda de Antonio López.	4'61
36	Antonio Navarro.	2'62	61	Juan Cánovas.	1'96
38	Antonio Alburquerque Hernández.	1'96	64	Simón Jiménez.	3'41
68	Antonio Vera Montoya.	1'96			
85	Antonio Martínez Martínez.	2'40			
86	Antonio Belando Soler.	1'96			
98	Blas Abellán Vázquez.	3'40			
602	Catalina Tornel.	3'28			
4	Carmen Sánchez Toledo.	2'62			
12	Diego Zapata.	3'40			
16	Diego Frutos Márquez.	3'40			
38	Francisco Olmos Murcia.	1'96			
54	Francisco Toledo López.	2'08			
57	Francisco Belmonte Fernández.	3'28			
69	Francisco Martínez Martínez.	3'28			
75	Felipe Ruiz García.	3'28			

BARQUEROS

SEMESTRALES

CAÑADA HERMOSA

SEMESTRALES

VOZ NEGRA

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 6 de Agosto de 1902.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.612.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Nota circunstanciada de los jornales invertidos en las obras municipales de arreglo del camino vecinal del caserío de las Moreras.

Pts. Cts.

Semana del 28 de Julio
á 3 del actual.

A Francisco Adán González, peón, 7 días á 1'75.	12 25
A Francisco Hernández Carrión, id., id.	12 25
A Juan Gómez Aráguena, idem id.	12 25
A Antonio Imbernón Martínez, id. id.	12 25
A Juan Ruiz Martínez, id., idem.	12 25
A Ginés Vivanco Pérez, id. idem.	12 25
A Pascual Ruiz Gómez, id. idem.	12 25
A Joaquín García López, idem id.	12 25
A Salvador Campillo Ríos, carro, por 7 días á 12.	84 »

Suma pesetas. 182 »

Semana del 4 al 10 del actual.

A Francisco Adán González, peón por 5 días á 1'75.	8 75
A Francisco Hernández Carrión, id., id.	8 75
A Juan Gómez Aráguena, idem id.	8 75
A Antonio Imbernón Martínez, id. id.	8 75
A Juan Ruiz Martínez, id. idem.	8 75
A Ginés Vivanco Pérez, id. idem.	8 75
A Pascual Ruiz Gómez, id. idem.	8 75
A Joaquín García López, idem id.	8 75

Suma pesetas. 70 »

RESUMEN

Importe de la 1.ª semana. 182 »
Idem de la 2.ª id. 70 »

TOTAL pesetas. 252 »

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 166 de la ley Municipal. Mazarrón 20 de Agosto de 1902. —El Alcalde, Francisco Vera.

Número 1.613.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Don Pascual Andrés Sánchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón industrial que ha de servir de base para la matrícula del próximo año 1903, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las oportunas reclamaciones.

Yecla 27 de Agosto de 1902. —Pascual Andrés.

Octava sección.

Número 1.603.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez y Domínguez Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre que obra en Secretaría, aparece practicado en diez y seis del corriente mes el alarde de las causas que han de verse en dicho período ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Una procedente del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, seguida por el delito de raptó, contra Mariano Vilá y dos más, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio los días trece y catorce de Octubre próximo á las diez en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Hernández y otro, para los días quince y diez y seis del referido mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Redondo y otro, para los días diez y siete, diez y ocho y veinte de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Manuel Sánchez y dos más, para el día veintiuno del propio mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio, contra Enrique Valcárcer, para el día veintidós del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra Salvador Masian y cuatro más, para los días veintitrés y veinticuatro de dicho mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Pedro Mañas y otro, para el día veintisiete del referido mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, seguida por el delito de violación, contra Andrés Martínez, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio, el día veintiocho del próximo mes de Octubre en el local de esta Audiencia.

Otro procedente del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, seguida por el delito de raptó, contra Juan Ruiz, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día 13 de Noviembre próximo á las diez, en el local de esta Audiencia.

Otra procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, seguida por el delito de homicidio, contra José Sánchez Ortiz, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio, los días catorce y quince del próximo mes de Noviembre, á la hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José María Sánchez y otro, para los días diez y siete y diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio contra Bonifacio Clemente, para el día diez y nueve de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Andrés Martínez, para el día veinte del mencionado mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre homicidio, contra José López Cerezo, para los días veintiuno y veintidós del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre abusos desonestos, contra Alfredo Conesa, para el día veinticuatro de dicho mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre homicidio y lesiones, contra Antonio García y cuatro más, para el día veinticinco del referido mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo y lesiones, contra Luis Romero y otro, para el día veintiséis del mismo mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Totana, seguida por el delito de homicidio, contra María Pérez y otro, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día veintiocho del repetido mes, á la hora y en el sitio indicados anteriormente.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Mula, seguida por el delito de homicidio, contra Blas Campoy, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día primero de Diciembre próximo á las diez en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre abusos deshonestos, contra Antonio Hernández, para el día dos de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Baldomero López y otro, para los días tres y cuatro del mismo mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Diego López, para el día cinco de dicho mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cieza, seguida por el delito de homicidio, contra Mariano Carmelo López, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día nueve del referido mes, hora y sitios indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José García y otro, para el día diez del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo, contra Manuel y José Lucas, para el día once del indicado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Yecla, seguida por el delito de asesinato, contra Pascual Soriano, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día quince de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre asesinato, contra José García Herrero, para los días diez y seis y diez y siete del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Pascual Rivero, para el día diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley estableciendo el juicio por Jurados, han sido designados por sorteo verificado el día veinticinco de los corrientes para formar Tribunal para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados:

JUZGADOS DE SAN JUAN
Y DE LA CATEDRAL DE ESTA
CAPITAL

Cabezas de familia.

Juan García Clemencin, San Ginés 19.
Antonio González Bel, San Antolin 5.
José Antonio Moral García, Madre de Dios.
Juan Azofra Martínez, Santa Isabel 19.
Eugenio Escalante, Vidrieros 10.
Francisco Mollá Amorós, Frenería 19.

Julio Martínez Pérez, Isabel la Católica 58.

Rafael Ladrón de Guevara, Escopeteros.

Juan Aguilar Oliva, Lucas 1.

Miguel Dubois de la Cruz, Príncipe Alfonso.

Rafael Cardona Ruiz, Riquelme. Antonio Martínez de la Plaza, plaza Barcas.

Rafael García Clares, Cánovas del Castillo 14.

José Manuel Carles Serrano, Garnica 12.

José Costa Fernández, plaza San Juan 2.

José María Luna Lucas, Puigcerver 68.

Luis Vinadel Vinadel, Azucaque 2.

Sebastián Ferro Cochi, Chacón 5.

Rafael López Cabezuelo, Santo Domingo 16.

José Palmis, Merced 2.

Capacidades.

Jaime Monzó y Suriá, Vinadel.

Valentín Arroyo Cebador, Belluga 3.

Mariano del Carmen González, Soledad.

Antonio Ortiz Bernal, Hortichuela Blas Zamora López, Santa Catalina 12.

José Pérez García, Sandoval 8.

Julian Plazas Miralles, Mauricio 1

José María Castillo Tapia, Santo Domingo.

Asensio Pinar Castillo, San Antolin 75.

Carlos Marin Blasco, San Nicolás.

Rafael Cuadrado, Apóstoles.

Andrés Hernández Aznar, San Patricio 1.

Manuel Martínez Bernal, Victorio 15.

Francisco Monterrubio Fernández, San Nicolás.

Antonio Requena Cremades, San Antolin 101.

Jacinto Martínez López, Apóstoles.

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

Pedro Bruno Guillén, Plan.

José Esparza Marin, Fuenteálamo.

Angel Marin Cano, id.

Francisco Ayala, San Antonio.

Cecilio Castilla, Serreta 30.

Alfonso Briones, Rincón.

José Fernández García, Carmen 15.

José Heredia, Algar.

Anastasio Molina López, plaza Murcia.

José Arias, Serreta.

José García Soto, San Antonio Abad.

Juan Benza, Ciprés 3.

Francisco Castillo, Angel 29.

Baldomero León Castro, San Francisco.

Jesualdo García Moratalla, San Fernando.

Juan Fernández García, Angel 40

Antonio Candelas Cuesta, Fuenteálamo.

Francisco García García, Albuñón

Federico Argüello, San Fernando 21.

Pablo Ballesta Campillo, Gloria.

Capacidades.

Juan Alvarez del Valle, Caridad.

Leopoldo Cándido Alexandre, Muralla.

Francisco Conesa Balanza, Mayor.

Julio Hernández Acosta, id.

José Preciado Aguirre, Adarve.

José Laguardia Blanch, Mayor.

Rafael Donata Alberola, Jara.

Rodolfo Pérez Ros, Palas.

Francisco Martínez Fernández, Algar.

Pedro Baldivieso Subillaga, Moreria.

Ginés Hernández Bermúdez, Fuente-álamo.

Antonio Guerrero Pagán, id.
José Manzanares García, San Agustín.

José Carrión Meroño, Serreta.
Adolfo Díaz Mercader, San Diego
Luis Aparicio Segurano, Alto 50.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

Francisco Andreo Guirao, Totana.
Pedro José Pascual Tomás, id.
Juan Martínez Lario, id.

Miguel Ramírez Martínez, Alhama.

Francisco Andreo Romera, Aledo
Alfonso Javaloy Cayuela, Alhama
Francisco Lara Martínez, Librilla
Juan Pérez Mendiña, Totana.

Antonio López Martínez, id.
Ramón García Alarcón, id.

Juan Cazorla Linares, Alhama.
José Sánchez Molina, Aledo.

Deogracía Gil Molina, Alhama.
Pablo Hernández Solano, Totana.

Bartolomé López Martínez, Alhama.

Francisco Molina Martínez, Totana.

Pío Porlán Serrano, id.

Andrés Cánovas Pallarés, Alhama.

Francisco Egea Ruiz, id.

José Cánovas Montalván, Librilla.

Capacidades.

Juan José García Pallarés, Aledo.

José Contreras Martínez, Librilla.

Miguel Martínez Tudela, Aledo.

Antonio Ramírez Vidal, Alhama.

Salvador García Lorente, Librilla.

José María Ballesta Méndez, Mazarrón.

Isidro Clares Gómez, id.

Joaquín Lorenzo López, Alhama.

José María Jiménez Cánovas, Mazarrón.

Antonio Belmonte Sánchez, id.

Pedro Sánchez Oliver, Aledo.

Hipólito Meca Gandía, Totana.

Juan Vivancos Vivancos, Mazarrón.

Blas Martínez Tudela, Aledo.

Alfonso Meca Serrano, Mazarrón.

Fernando Oliva Zamora, id.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

Juan Febrero Sandoval, Cotillas.

Francisco Piñero Lamarca, Mula.

José Antonio Linares Rubín, Molina.

Ignacio López Lamarca, Mula.

Antonio Contreras Sandoval, Albudeite.

Pedro Sánchez Cantabella, Molina.

Isidro Lacal Yepes, Ceuti.

Pascual Martínez Saurin, id.

Dionisio López García, Mula.

Juan Moreno Peñalver, Lorquí.

Silvestre Barquero Buendía, Campos.

Francisco Hidalgo López, Albudeite.

César Marsilla Aparicio, Bullas.

Juan José Gil Marco, Archena.

Juan Carbonell Cañavate, Molina.

Miguel Fernández Pascual, Pliego.

Cayetano Barquero Garrido, Campos.

Manuel Caro Llanos, Mula.

José Sánchez Ortega, id.

Victorio Moreno Barreda, Lorquí.

Capacidades.

Pedro Sánchez López, Ceuti.

Diego Blaya Melgarejo, Mula.

Francisco Martínez González, Alguazas.

Juan Pedro Peñalver Peñalver, Albudeite.

Juan Sánchez Tejedor, Mula.

Eduardo Duarte Brís, id.

Cristóbal Martínez Gomariz, Lorquí.

Juan Susarte Lozano, Mula.

Antonio Martínez Valverde, Cotillas.

Bibiano Aliaga Noguera, Pliego.

Juan Valero Bravo, Alguazas.

Leandro García Mateos, Molina.

José Pantoja Molina, Mula.

Vicente Sandoval Fenollar, Alguazas.

Mariano Camacho Martínez, Molina.

Elías Artero Egea, Bullas.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

Francisco Riquelme Mellado, Abanilla.

Antonio Esteve Belda, Fortuna.

Mariano Gambin López, Villanueva.

Blas Marco Martínez, Abanilla.

Rafael Candel Fernández, Blanca.

Julián García Fernández, Fortuna.

Rufino Rodríguez García, Cieza.

Domingo Tornero Gómez, Abarán.

Joaquín Martínez García, id.

Antonio Salas Ruiz, id.

Pedro Pérez Esteve, Fortuna.

Antonio Cano Castaño, Abarán.

Joaquín Guillamón Saorin, Ricote.

Joaquín López Salmerón, Cieza.

Pascual Gómez Belda, Fortuna.

Jaime Escolano Angosto, Cieza.

José María Fernández Cano, Blanca.

José Riquelme Sánchez, Abanilla.

Pedro Avellaneda Ruiz, Cieza.

Tomás Gómez Gómez, Abarán.

Capacidades.

Francisco Miñano Miñano, Cieza.

Juan López López, Villanueva.

Pascual Martínez Abellán, Cieza.

Victoriano Avilés Soler, Ricote.

Francisco Gómez Guillamón, id.

Antonio Gómez Martínez, Abarán.

Angel Yepes Pérez, Ulea.

Domingo Salinas Ayala, id.

Andrés Ayala López, Villanueva.

Juan Manuel Sánchez Santiago, Abanilla.

Juan López Avilés, Ricote.

José Parra Candel, Blanca.

Francisco Miñano Candel Ricote.

Rosendo Gómez Pérez, id.

Rafael Sánchez Sánchez, Ulea.

Manuel López Moreno, Villanueva.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

Cristóbal Pérez Rodríguez, Jumilla.

Antonionió Jiménez Llorente, Yecla.

Sebastián Cerezo Jimenez, Jumilla.

Pablo Puche Puche, Yecla.

José Sánchez Ortega, id.

José Palao Muñoz, id.

Matías Palencia Bernal, Jumilla.

Blas Muñoz Alonso, Yecla.

Angel Fernández Tomás, Jumilla.

José Jiménez Guardiola, id.

Marcos Candelas Martínez, Yecla.

Pascual Abellán García, Jumilla.

Gregorio Martínez Díaz, Yecla.

Miguel Cutillas Santos, Jumilla.

Antonio Muñoz Marco, Yecla.

Ginés González Bernal, Jumilla.

Eugenio Andrés Ros, Yecla.

Patricio Díaz Palao, id.

Vicente Olivares Muñoz, Jumilla.
Bernardo Villanueva Melero, Yecla.

Capacidades.

Manuel Ortega Tarraga, Yecla.

Pedro Crespo Jiménez, Jumilla.

Nicasio Yago Ibáñez, Yecla.

Antonio Cerezo González, Jumilla.

Miguel Rodríguez Ruiz, Yecla.

Victor Carpena Martínez, id.

José Muñoz López.

Tomás Candela Ortiz, id.

Cándido Trigueros Vargas, Jumilla.

Jacobo Crespo Navarro, id.

Cristóbal Andrés Sánchez, Yecla.

Eduardo Martínez García, Jumilla.

Pascual Gil Azorin, id.

Marcos Jiménez Puche, Yecla.

José Muñoz Monreal, Jumilla.

Martín García Fernández, id.

SUPERNUMERARIOS PARA TODOS LOS JUZGADOS

Cabezas de familia.

Mariano Moreno Pretel, Administración.

José Carbonell Escribano, Trinidad 5.

Matías Clares Díaz, Barcas 13.

Victoriano Pastor Ibáñez, Plateria.

Capacidades.

Nicolás Martínez García, San Benito.

Luis Fernández Tortosa, Puente 1.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extendido y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia a veintiséis de Agosto de mil novecientos dos.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Albaladejo.

Número 1.197.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE HELLIN

Cédula de citación y emplazamiento.

El Sr. D. Miguel Martínez de Córdoba, Juez de primera instancia del partido, por providencia dictada con fecha diez y ocho de Junio último, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado y por mi actuación a instancia del Procurador Don Máximo García, en nombre de José Más Perales, como marido ilegal representante de María de la O Guirado Callejas, contra Salvador Martínez Muñoz, representado por el Procurador D. Mariano Sánchez, sobre que se haga cierta declaración, y litigando ambas partes como pobres, ha acordado que la citación y emplazamiento de evicción pedida por el demandado de Jesús y Juan Guirado Callejas, así como los que puedan ser herederos del difunto Hilario Miguel Guirado Callejas, se haga por medio de cédulas que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, habiéndoseles señalado el término de nueve días, a contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos, para que comparezcan y contesten a la demanda.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y los expresados Jesús y Juan Guirado Callejas, así como los que puedan ser herederos del difunto Hilario Miguel, comparez-

can en dichos autos y contesten la demanda dentro del término señalado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Hellín a veintiséis de Agosto de mil novecientos dos.—El Actuario, Francisco Baeza.

Número 1.596.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama al perjudicado residente en Pozo Estrecho ó Albuñón, de este término, que en la madrugada del diez y ocho de Julio último, le fué sustraída de su domicilio una caldera grande, por Gregorio Hernández Otón, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración y pueda ofrecerse el procedimiento, manifestando si renuncia ó no a la indemnización correspondiente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cartagena a veintidós de Agosto de mil novecientos dos.—R. Salustiano Portal.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»